



ACTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 7 "CUAUHTÉMOC" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 26 de junio de 2026, se encuentran presentes en las instalaciones del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 7 "Cuauhtémoc", sito en Av. Ermita Iztapalapa No. 3241, Santa María Aztahuacan, Iztapalapa, 09500, las personas Titulares y personal del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 7 "Cuauhtémoc", con la finalidad de conformar el Comité Ambiental del CECyT No. 7 "Cuauhtémoc" en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que son finalidades del instituto Politécnico Nacional entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y,

Que para el Instituto Politécnico Nacional es fundamental asumir el compromiso ante las diversas instancias de la sociedad mexicana el mantener un ejercicio académico y funcional en forma responsable con el ambiente, por lo que:

Acuerdan establecer el Comité Ambiental del CECyT No. 7 "Cuauhtémoc"

Objetivo general

Instalar un equipo de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, que tenga bajo su responsabilidad las tareas de incorporar los principios de sustentabilidad en sus funciones sustantivas, así como promover y orientar los diversos programas que las Dependencias presentes impulsen en la materia, sentando las bases para que en el ámbito del quehacer institucional se procuren las condiciones pertinentes para que la comunidad politécnica opere en ambientes que les permitan abordar y proponer escenarios deseables del desarrollo, entendiendo el contexto socioeconómico y ambiental con un enfoque transdisciplinario.

Así mismo el Comité Ambiental asume la responsabilidad de sentar las bases para propiciar que las políticas institucionales de sustentabilidad, austeridad y responsabilidad social, sean promovidas por las Dependencias para favorecer hábitos y actitudes que permitan cumplir los componentes del Programa para la Sustentabilidad en el Instituto Politécnico Nacional (Gaceta Politécnica Número 1887 del 28 de agosto de 2025).

Objetivos específicos

- Propiciar, condiciones para la inserción del enfoque de sustentabilidad en los ámbitos de ejercicio y servicio de las Dependencias que forman parte de este Comité.



- Instalar indicadores que permitan medir los esfuerzos de gestión sustentable de las Dependencias que operan en el inmueble, en materia de aprovechamiento y uso eficiente de agua, energía, conservación del arbolado, ordenamiento territorial, edificaciones sustentables, gestión integral de los residuos, con una regulación precisa en el uso de los recursos de manera eficiente para promover condiciones de sustentabilidad.
- Publicar en el portal oficial de cada dependencia integrante, el programa de trabajo como contribución al quehacer del Comité Ambiental del CECyT No. 7 "Cuauhtémoc".
- Definir un programa anual con las actividades previstas con la participación de todos los usuarios de las instalaciones.

Acciones

Primera. - Las personas que integren el Comité Ambiental deberán formar parte de las siguientes comisiones: 1. Entorno natural e infraestructura, 2. Energía y cambio climático, 3. Residuos 4. Agua, 5. Transporte y Movilidad, así como 5. Educación e investigación, requiriendo se programen reuniones por lo menos dos veces por semestre lectivo para evaluar los alcances de las acciones impulsadas, personas que deberán ser respaldadas con el aval y debido reconocimiento para la efectiva ejecución y logro de resultados en las diversas acciones que hayan inscrito como parte de su Programa Campus IPN-Sustentabilidad.

Segunda. - Supervisar que las políticas y ordenamientos institucionales en materia de sustentabilidad vigentes, sean aplicados en el programa y difundidos por los medios disponibles y pertinentes.

Tercera. - Programar la publicación periódica en el portal web, de reportes integrados de las acciones y logros alcanzados por el Comité Ambiental en cada comisión, y por conducto de la persona Representante de su Presidente, presentar el referido informe ante el Pleno del Comité con las acciones instrumentadas en la Dependencia.

Notificar a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, de la actualización del contenido en el enlace de la página del Comité Ambiental alojada en el sitio oficial de la DP, y verificar que dicho enlace sea publicado en la página oficial de la CPS.

Turnar comunicado electrónico a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad sobre la actualización periódica de la información, para el seguimiento respectivo.

Cuarta. - Establecer las acciones que integrarán el "Programa Campus IPN - Sustentabilidad", con base en los elementos previstos en el Programa para la Sustentabilidad en el IPN 2025 - 2030", así como su respectiva programación cuyas fases metodológicas incluyen: el diagnóstico, la evaluación, el establecimiento del sistema y la aplicación de indicadores para medir los resultados de la acción impulsada.

Quinta.- Consultar periódicamente la página <http://www.sustentabilidad.ipn.mx/>, en donde se podrá consultar el marco regulatorio que oriente la integración plena de la sustentabilidad en todas las funciones, procesos y actividades de esta dependencia politécnica.



Sexta. - Difundir la información recopilada por el Comité por los medios disponibles, para asegurar que llegue a toda la comunidad interna, así como promover la vinculación de acciones de apoyo a la comunidad circundante, de los logros alcanzados en materia de sustentabilidad.

De su estructura

Para que el Comité Ambiental alcance sus objetivos y desempeño de sus funciones, estará integrado por las personas titulares y representantes de las áreas referidas al inicio de la presente Acta, a saber: Titular de la Dependencia como Presidente del Comité Ambiental, Titulares de las áreas académica, administrativa, de mantenimiento y de informática, así como una coordinación operativa representada por un grupo de voluntarios de los diversos sectores. La persona representante del Titular fungirá como secretaria de actas que remitirá la información ante el Pleno del Comité.

De su vigencia

Se mantiene la vigencia del Comité Ambiental, el cual continúa en operación aún durante los cambios de nombramientos, por lo que en cuanto se dé una transición de la administración con el cambio de Titular, los funcionarios en turno ocuparán la posición correspondiente en forma automática y la representatividad de los integrantes deberá ser formalizada y actualizada inmediatamente mediante un Acta que sustituya a la presente. Se resalta que la integración de nuevos participantes estará permanentemente abierta.

Las reuniones del presente Comité ambiental se realizarán al menos dos veces cada semestre, previa convocatoria emitida por la persona que ostenta la Presidencia del Comité, la cual deberá publicarse con un mínimo de 72 horas de anticipación para las sesiones ordinarias y 24 horas para las extraordinarias.

Se cierra la presenta Acta Constitutiva siendo las 11:00 horas del 26 de junio de 2026, firmando al margen y al calce todos los que en ella participan.

Integrantes del Comité Ambiental de xxx.

Titular/enlace	Área representada Comisión	Firma
Ing. Francisco Javier Méndez Escamilla	Presidente del Comité	
C.P. Mireya Coria Páez	Representante del presidente	
Dr. Jorge Venegas Pérez	Subdirector Académico	
M. en P. Hilda Meléndez Velázquez	Subdirectora Interina de Servicios Educativos e Integración Social	

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL Del CECyT No. 7 "CUAUHTÉMOC", INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026



Dr. José Luis Tagle Vargas	Subdirector Administrativo	
Ing. Juan José Salazar Vázquez	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios	
Ing. Jorge Armando Ramírez Alarcón	Jefe de la Unidad de Informática	
Ing. Víctor Manuel Zúñiga Rangel	Jefe del Departamento de Unidades de Aprendizaje del Área Básica	
Lic. Alejandro Soots Esquivel	Jefe de Departamento de Unidades de Aprendizaje del Área Humanística	
M. en E. Luis Gabriel Zárate Ordoño	Jefe de Departamento de Unidades de Aprendizaje del Área Tecnológica y de Especialidad	
M. en A.P. Adrián Luna Hernández	Jefe del Departamento de Servicios Académicos	
Dr. Adolfo Ochoa Ayala	Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico	
Ing. Eduardo Ramírez Marcial	Jefe de la Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual	
Lic. Lyvier Alejandra Martínez Ramírez	Jefa del Departamento de Gestión Escolar	
M. en E. Silvia Consuelo Ramírez Gil	Jefa del Departamento de Servicios Estudiantiles	
Lic. Adán Alberto Ramírez Altamirano	Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	
C.P. Alejandra Torres Padrón	Jefa de la Unidad Politécnica de Integración Social	
Lic. Georgina Guadalupe Herrera Pérez	Jefa del Departamento de Capital Humano	



C.P. Nora Yanet Macedo García	Jefa del Departamento de Recursos Financieros	
Dr. Federico Blancas Vergara	Docente Investigador en materia de sustentabilidad	

"La Técnica al Servicio de la Patria"